

# Seminario de Formación Profesional

CATEDRA: A CARGO DE SECRETARIA ACADEMICA

## I. FUNDAMENTACION

La importancia del abogado como gestor de la defensa de los intereses ciudadanos, como garante del estado de derecho, las libertades individuales, los derechos humanos, la defensa en juicio, la igualdad frente a la ley y el proceso y la defensa de la democracia, resulta altamente significativa en las configuraciones sociales en las que actualmente nos desarrollamos.

En consideración a ello, proponemos como expectativa de logro que los alumnos se puedan apropiar del vocabulario técnico – jurídico, como así también se forme en la Ética de la especialidad; además de desarrollar competencias que les posibiliten desempeños pertinentes en todos los ámbitos de ejercicio profesional.

Para lograr un desempeño adecuado como profesional del Derecho, resulta de suma importancia que los alumnos asuman el valor de la colegiación legal obligatoria dentro de la organización constitucional nacional y provincial.

A tales fines, es indispensable contar con nociones básicas de las Leyes, 5177, 8904, 6716 y 23187, sus reformas, reglamentación, normas nacionales; provinciales y municipales concordantes, para generar en el futuro profesional una clara conciencia de sus derechos y obligaciones en el ejercicio de la profesión de abogado, ya sea en el libre ejercicio, en la actividad judicial y/o de la notarial.

En síntesis el concepto del gran abogado y profesor que fue Don Angel Ossorio y Gallardo, Decano del Colegio de Abogados de Madrid, resume el direccionamiento que se le quiere imprimir a la cátedra "**...si puedo elegir, que mi profesión me honre y si es posible, que me enriquezca ...**"

## II. OBJETIVOS

- Facilitar la apropiación de conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos vinculados a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los abogados en el ejercicio profesional, la matriculación legal, los regímenes jurídicos de honorarios y las leyes de regulación de la práctica profesional.
- Conocer la estructura, dinámica y leyes que regulan las funciones de los Colegios de Abogados, como así también organismos, marcos institucionales y prestaciones, tales como la Caja de Previsión, con los que cuentan los profesionales del derecho.

- Desarrollar las competencias comunicacionales a los efectos de lograr pertinentes intervenciones en el desempeño profesional, y consecuentemente adecuadas producciones tanto por medios orales o escritos, como también por soportes tecnológicos.
- Favorecer la construcción de un enfoque integral y crítico del conocimiento jurídico, con el objeto de lograr la comprensión de categorías esenciales para la interpretación de los complejos procesos de desarrollo del ejercicio profesional.

### **III. UNIDADES PROGRAMÁTICAS**

#### Unidad 1: *El abogado en la actualidad y sus diferentes roles*

Concepto. Deber y dignidad profesional. El abogado ante: la sociedad; su cliente; el adversario; los colegas y el Juez. El abogado dentro de la sociedad de la información. El abogado frente a los medios de comunicación. La democracia y el ejercicio profesional. El abogado en la vida académica, participación y educación legal en los colegios de abogados. La formación universitaria y la actualización permanente.

#### Unidad 2: *Matriculación en el ámbito provincial*

Organigrama del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. El Colegio de Abogados. Objeto. Estructura. Funcionamiento. Comisiones : Defensa de la defensa; Administración de justicia; Jóvenes y noveles abogados; Incumbencias profesionales, y otras comisiones Institutos, la actividad académica en sede de los colegios. Consultorio Jurídico Gratuito. Defensa de pobres y ausentes.

#### Unidad 3: *Actuación ante la Justicia Federal*

Estructura de la Justicia federal. Competencia. Matriculación. Normativa para el ejercicio profesional.

Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF). Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

#### Unidad 4: *Modernas formas de solución de conflictos*

Actuación del abogado. Régimen legal, provincial y nacional, arbitraje de ley, conciliación, leyes y jurisdicción administrativa y judicial. Centros de Mediación y Arbitraje. Mediación, leyes nacionales, régimen en la provincia de Buenos Aires. El abogado negociador. Formación, ámbitos de estudio y ejercicio de las disciplinas mencionadas en el ámbito de los colegios de abogados. El abogado frente a los medios de solución en defensa del consumidor, el usuario y defensa de la competencia.

### Unidad 5: Principios de ética en el Derecho

Concepto. Abuso del proceso. Temeridad. Malicia. Falta de diligencia. Negligencia Probatoria. Falta de interposición de recursos. Caducidad de la instancia. Mala praxis de los abogados, jueces y notarios, casos, jurisprudencia provincial y federal. Tribunal de disciplina: competencia, integración. Funcionamiento, Formación de causas disciplinarias sanciones. Recursos.

### Unidad 6: Régimen de Honorarios Profesionales

Normativa aplicable. Libre contratación de los servicios profesionales. Pautas de valoración de la actividad profesional. Juicios ejecutivos. Juicios de monto indeterminado. Regulación de honorarios. Criterios de regulación. Cobro de honorarios. Régimen arancelario de la nación. Normativa aplicable.

### Unidad 7: Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Objeto. Estructura. Integración. Funcionamiento. Aportes. beneficios. Sistema optativo de salud. Comparación con los sistemas nacionales y de otras provincias. Ley 1181 CASSABA.

## **V. METODOLOGIA DE TRABAJO**

La modalidad de Seminario posibilita la promoción de la participación activa de los alumnos para el desarrollo de los contenidos conceptuales comprometidos en esta asignatura.

Las estrategias de intervención pedagógicas – didácticas seleccionadas, demanda el compromiso por parte de los alumnos en participar en trabajos de construcción colectiva tales como debates, mesas de discusiones, paneles, conferencias, coloquios, y de construcción individual, tales como monografías y ponencias. A partir del análisis y resolución de casos, con aplicación de legislación, jurisprudencia y doctrina se promueve el abordaje articulado entre lo técnico – instrumental y lo teórico – conceptual, a la vez de propiciar el desarrollo de crecientes niveles de construcción colaborativa del conocimiento.

Se compromete también, la utilización de la Tecnologías de la Información y la Comunicación, tal como el uso de Internet, a los efectos de estimular la búsqueda, selección y procesamiento de información como jurisprudencia, páginas colegiales, diarios, revistas, documentos y publicaciones jurídicos en general.

## **VI. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN**

Los alumnos cursantes del Seminario, deberán haber cumplido los requisitos que a continuación se detallan:

- Aprobación de la totalidad de los trabajos asignados
- 80 % de asistencia
- Aprobación de las actividades previstas

## **VII. EVALUACIÓN**

En consideración a la organización técnico – pedagógica, el sistema de evaluación previno compromete al paradigma cualitativo.

La evaluación cualitativa o procesual será operada durante los procesos de enseñanza y aprendizaje, y comprometerán la atribución de significados valorativos a las producciones que en tal carácter realizarán los cursantes. Así el objeto de este tipo de evaluación se vincula con el diagnóstico acumulativo en referencia, tanto a los aprendizajes realizados, como a la posibilidad de integración al trabajo grupal en referencia al tratamiento de los problemas y situaciones de aprendizaje planteadas.

## **VIII. BIBLIOGRAFÍA**

"El Alma de la Toga ", Angel Ossorio y Gallardo.

"Los mandamientos del Abogado" Eduardo Couture.

"Decalogo de San Ivo" San Ivo.

"Razón de ser "- Ley 5177, texto ordenado y actualizado, sus interpretaciones. Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Digesto del Consejo Superior.

"La Etica del Abogado ", Rodolfo Luis Vigo (H) ed. Abeledo Perrot.

"Aspectos modernos de la profesión de Abogados " Jorge Bustamante Alsina La Ley to.118 Pag. 1098.

"Etica de la Abogacía y potestad disciplinaria ", F. Mancuso. Ed. Universitaria La Plata.

"El derecho como orden de respeto " Héctor Negri.

"Etica y Deontología Docente " Daniel Ruiz Ed. Braga.

"Diccionario jurídico elemental ", Edición 1998 Editorial Heliasta

"El orgullo de la abogacía ", Lic. Guillermo Guzmán de la Garza.

"Honorarios de Abogados", Amadeo José Luis Ed. El Foro.

"Constitución y Poder Político", de Miller, Cayuso y Gelly, ed. Abeledo Perrot.

"Formas Alternativas para la Resolución de Conflictos", Osvaldo A. Gozaini, Ed. Depalma.

"La Prueba en el Proceso Civil. Teoría y Práctica", 2ª Ed., Ed. La Rocca.

"Negligencia Probatoria", José V. Acosta, Ed. Rubinzal-Culzoni.

“Nulidades Procesales”, Alberto L. Maurino, Ed. Astrea.

-Materiales especialmente preparados y seleccionados por la cátedra.

#### PAGINAS EN INTERNET

<http://www.calz.org>

<http://www.derecho.unlz.edu.ar/>

<http://www.pjn.gov.ar/>

<http://www.scba.gov.ar/>

<http://www.cajaabogados.org.ar/>

<http://www.mpba.gov.ar/web/>

<http://www.aaba.org.ar/>

<http://www.colproba.org.ar/>

<http://www.cpacf.org.ar/>

Otros sitios de interes:

<http://www.calz.org/shop/otraspaginas.asp?paginanp=24&t=Sitios%20de%20Interés>

Queda entendido que la amplitud de la información vinculada a esta materia y los distintos ámbitos provinciales de dictado, que la bibliografía es indicativa.